1 0 MAY 2016

MINJUICA DE BALTA

ARIA GENERAL





En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-

VISTO:

la presentación efectuada por el Coordinador de Trabajos Finales, Ing. Sergio Appendino; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución de Facultad Nº 265/15 aprobó el Reglamento para la Ejecución de Proyectos y Trabajos Finales;

modificación propuesta al cronograma Que presentación de los Trabajos Finales permite una mejor organización:

Que dicha solicitud fue tratada en el seno del Consejo de Facultad y se consideró a la misma como conducente a los fines específicos;

Que corresponde el dictado del instrumento legal que avale tal cronograma de presentación;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reemplazar el ANEXO II de la RESOLUCIÓN DE FACULTAD № 265/15, por el que se incorpora como anexo a la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Secretaría General, Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Informática y Dirección de Ingeniería de la Subsede Buenos Aires; registrar y archiva

> dadémico Facultad de Ingeniería Universidad Católica de Salta

FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg, Ing. NÉSTON EUGENIO LESSER Facultad de Ingenieda



Anexo Resolución Nº 119/16

ANEXOII

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FINALES

La evaluación de un Proyecto de Grado implica un proceso que se desarrolla según actividades y tiempos oportunamente definidos en un período estimado de 10 (Diez) semanas.

Con el objetivo de lograr una mejor organización de este proceso, se comunican las fechas definidas para la Defensa Pública del Trabajo Final, y las fechas de iniciación del proceso mediante la presentación del Informe Preliminar correspondiente.

Presentar informe preliminar antes del	Para rendir del/en	Turno
15 de noviembre del año anterior	1° Turno y 2° Turno	Ordinario
20 de diciembre del año anterior	20 al 30 de abril	Especial
15 de marzo	1 al 10 de junio	Especial
30 de abril	3° Turno y 4° Turno	Ordinario
15 de junio	20 al 30 de septiembre	Especial
15 de agosto	1 al 10 de noviembre	Especial
16 de septiembre	5° Turno y 6° Turno	Ordinario

Ing. MARID ALFREDO OCHOA Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Católica de Salta

Mg. Ing. NÉSTOR EUGENIO LESSER

Decano Facultad de Ingeniería Universidad Católica de Salta 28 AGO 2015





RESOLUCION N° 265/15

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.-

VISTO:

los planes vigentes de las carreras de Ingeniería

dependientes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Trabajos Finales, ha propuesto modificaciones al **Reglamento para la Ejecución de Proyectos y Trabajos Finales**, aprobado por Resolución de Facultad Nº 037/07;

Que dichas modificaciones han sido tratadas y analizadas en reunión de Consejo de Facultad, de fecha 23-07-15, sugiriendo su aprobación;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el **REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES**, que como Anexo se incorpora a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Disponer que dicho Reglamento tiene vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2015.-

ARTICULO 36.- Comunicar a: Secretaría General, Dirección de Alumnos, Jefes de Departamento de la Facultad y Coordinación de Trabajos Finales; registrar y archivar.-

Ing. NESTOR EUGENIO LESSER Secretario Académico Facultad de Ingenieria Universidad Católica de Salta FACE ELLE DE SALTA

Mei. en ing. CARLOS GERARDO SAID Decano Pacultad de Ingeniería Universidad Católica de Saita



Artículo 1º: ALCANCE

Están comprendidas en el presente reglamento las asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería, cuyos objetivos sean integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas y aquellas que, empleando las ciencias básicas y de la ingeniería llevan al desarrollo de un sistema, componente o proceso, satisfaciendo una determinada necesidad y optimizando el uso de recursos disponibles.

Artículo 2º: CONDICIONES PARA CURSAR

El alumno será autorizado a inscribirse como alumno regular en la asignatura correspondiente mediante Resolución de la Facultad donde constará el tema aceptado y el profesor guía elegido. No se permite la presencia de alumnos oyentes ni la evaluación final por el sistema de créditos por examen, salvo expresa autorización del Sr. Decano con la opinión favorable de la Comisión de Trabajos Finales.

La Facultad organizará una reunión en los últimos días del mes de marzo a fin informar a los alumnos sobre criterios de entidad y jerarquía de los Trabajos Finales a desarrollar, la metodología a utilizar, la evaluación prevista y la reglamentación vigente.

Los plazos máximos permitidos serán los siguientes:

Presentación de tema y nombre de profesor guía: último día hábil del mes de mayo.

Presentación de Anteproyecto del Trabajo: último día hábil del mes de junio.

Aceptación del Anteproyecto del Trabajo: último día hábil del mes de julio

Artículo 3º: SELECCIÓN DEL TEMA A DESARROLLAR

El alumno deberá presentar al docente a cargo de la asignatura de trabajo final correspondiente el tema elegido, adjuntando un **Anteproyecto del Trabajo** que deberá informar acerca de:

- 1. Título del trabajo;
- 2. Profesor Guía propuesto;
- 3. Breve descripción del trabajo;
- 4. Objetivos;
- 5. Alcances del trabajo (en cuanto a profundidad, cobertura del tema);
- 6. Institución, empresa u organización sobre la que se referenciará el trabajo, si correspondiere;
- 7. Metodología y/o procedimiento a utilizar;
- 8. Plan de trabajo indicando tareas y tiempos para cada actividad;
- 9. Bibliografía:
- 10. En el caso de ser 2(dos) alumnos se deberá indicar el alcance y el ámbito de trabajo para cada uno, distinguiendo con claridad el trabajo individual de cada participante y el trabajo en conjunto que se realizará;

El anteproyecto será aprobado por el docente de la cátedra en acuerdo con el Jefe de Departamento correspondiente, quedando a su criterio remitirlo a aprobación por parte de la Comisión de Trabajos Finales si así lo considera conveniente.

Artículo 4º: ELECCIÓN DEL PROFESOR GUÍA

El alumno deberá proponer al docente a cargo de la asignatura de trabajo final correspondiente el nombre del profesor guía que lo acompañará en el desarrollo de su trabajo y de acuerdo al Artículo Nº 11.

Artículo 5º: REGULARIDAD EN LA ASIGNATURA

Se obtiene la regularidad cuando el alumno ha desarrollado un porcentaje razonable del trabajo previsto a juicio del Sr. Profesor de la materia quien, previo al inicio, fijará las pautas y el plan de trabajo a desarrollar en la materia. El Docente a cargo de la materia podrá pedir las recomendaciones necesarias del Profesor Guía del trabajo para decidir sobre la

regularidad del alumno. Para mantener la regularidad por el período de 2(dos) años, luego del cursado, el alumno deberá presentar un informe de avance semestral hasta rendir su tesis. Estos informes deberán ser presentados durante el mes de agosto y durante el mes de noviembre. Ambos aceptados y firmados por el Profesor Guía.

Artículo 6º: DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL

Para la presentación del Trabajo Final, el alumno dispone de un plazo máximo de 2 (dos) años, a partir de la obtención de la regularidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Alumno vigente en la facultad. Dado el carácter de esta asignatura, no se pueden otorgar extensiones de regularidad salvo expresa autorización del Sr. Decano.

En cuanto al desarrollo del mismo, el alumno podrá contar con la asistencia del profesor de la cátedra, del profesor guía y consultas por escrito a la Comisión de Trabajos Finales.

Artículo 7º: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Para la presentación del trabajo el alumno deberá tener en cuenta el "Cronograma de presentación y evaluación de Trabajos Finales" que se adjunta como Anexo II.

Para dar inicio al procedimiento de evaluación del Trabajo Final el alumno deberá presentar en Secretaría de la Facultad:

1. Una nota de presentación del INFORME PRELIMINAR según el modelo que se adjunta en el **Anexo III**. Esta nota deberá estar firmada por el Profesor Guía al miomento de ser presentada.

2. Tres ejemplares del Informe Preliminar encarpetados según lo dispuesto en el artículo 9º. Todos los ejemplares deberán estar firmados por el alumno y el Profesor Guía. De faltar las firmas correspondientes no se dará trámite al Informe Preliminar.

Luego de la revisión del trabajo por parte del Tribunal Evaluador, y al momento de solicitar la mesa de examen correspondiente, el alumno deberá entregar el INFORME DEFINITIVO de su trabajo, según las siguientes consideraciones:

- Nota solicitando fecha para presentación del Informe Final dirigida a la Comisión de Trabajos Finales, con una antelación de 7 días antes de la fecha prevista de examen. Esta nota, después de ser visada por la Comisión, será puesta a consideración del Sr. Decano.
- 2. Deberá presentar los ejemplares sin anillar, según lo dispuesto en el artículo 9°, todos con la firma del alumno y del Profesor Guía. Si se trata de un trabajo para optar a un título de pre-grado, se adjuntarán 3(tres) ejemplares. Si fuera para optar a un título de grado, se adjuntarán 4(cuatro) ejemplares y en caso de que el trabajo fuera realizado por dos alumnos se adjuntarán 5(cinco) ejemplares.
- 3. Un póster de presentación del Proyecto de Grado de las siguientes características:
 - a. Póster color, dimensiones A2
 - Al menos debe contar con la siguiente información: Nombre Alumno, Nombre Profesor Guía, Año de presentación, Título del Proyecto, Abstract, Imagen representativa.

Una vez que la Comisión de Trabajos Finales aprueba la nota solicitando fecha para la presentación del Informe Final, se dará curso a Secretaría para que el alumno se inscriba y se fije la fecha definitiva de la defensa del Trabajo.

Artículo 8º: EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

A efectos de proceder a su evaluación, el alumno deberá seguir el "Procedimiento de evaluación de Trabajos Finales" (Anexo I).

En todos los casos, la evaluación del Trabajo Final consistirá en una exposición oral con el apoyo de medios audiovisuales que se llevará a cabo según las fechas establecidas en el "Cronograma de presentación y evaluación de Trabajos Finales" (Anexo II).

Lad

Esta exposición no deberá exceder los 50 minutos.

Integrarán el Tribunal para la evaluación final de Trabajo los miembros del Tribunal Evaluador conformado por la Comisión de Trabajos Finales y eventualmente los profesores que a su juicio determine la Comisión de Trabajos Finales.

No podrán, bajo ninguna circunstancia, ser miembros de los Tribunales Evaluadores los Profesores guías del Trabajo Final.

Artículo 9°: INFORME PRELIMINAR:

- 1. El Informe Preliminar deberá responder a la "Estructura de los Trabajos Finales" definidos en el Anexo IV.
- 2. El Informe Preliminar deberá responder a las "Reglas de presentación de los Informes del Trabajo Final" definidas en el Anexo V y deberán desarrollarse respondiendo a los criterios de entidad y jerarquía de los Trabajos Finales de cada carrera.
- 3. En los casos que corresponda, se presentará además los elementos que ayuden a la mejor evaluación del trabajo realizado (software, maquetas, prototipos, experiencias de laboratorio, etc.)

'Artículo 10°: INFORME DEFINITIVO:

- 1. El Informe Definitivo deberá responder a la "Estructura de los Trabajos Finales" definidos en el Anexo IV.
- 2. El Informe Definitivo deberá responder a las "Reglas de presentación de los Informes del Trabajo Final" definidas en el Anexo V.
- 3. Deberá presentar 1 (un) CD-ROM para el trabajo de pre-grado y 2(dos) CD-ROM para el trabajo de grado, que deberán contener el texto completo del Informe definitivo, así como cualquier otra información digitalizada que sea de interés del trabajo desarrollado (software, encuestas realizadas, análisis previos, maquetas, prototipos, experiencias de laboratorio, etc.). La placa del poster también debe ser incluida en el material digital.

Artículo 11º: PROFESOR GUÍA DEL TRABAJO

- a) El alumno debe proponer un Profesor Guía, que será único para cada trabajo. Dicha propuesta debe formalizarse mediante una nota firmada por el alumno y el acuerdo del Profesor Guía.
- b) A criterio del alumno, podrá proponer uno o varios Profesores Consultores, para la orientación específica en un aspecto particular del trabajo.
- c) El Profesor Guía deberá ser un profesional universitario con el título de grado correspondiente a la especialidad elegida. Podrá ser o no docente de la Facultad. Si no lo fuera deberá presentar su Currículum Vitae para la guía del trabajo, acreditado y avalado por la Comisión de Trabajos Finales.
- d) La función principal del Profesor Guía es asesorar al alumno en la confección del trabajo que debe realizar desde el punto de vista del contenido, ayudándolo a definir objetivos, alcances, plan de trabajo y demás aspectos que le permitan al alumno la concreción del trabajo elegido. Se entiende que el Profesor Guía desarrollará un trabajo de acompañamiento del alumno en la gestión de su trabajo final, tratándose de una actividad conjunta con responsabilidades compartidas en referencia al éxito del trabajo así obtenido.
- e) El Profesor Guía podrá asistir a la exposición final del alumno sólo en carácter de observador.
- f) Durante la elaboración del Trabajo Final y a solicitud del alumno se podrá cambiar de Profesor Guía. Dicho cambio debe formalizarse mediante una Nota aclarando los

- motivos, elevada a la Comisión de Trabajos Finales, firmada por el alumno y el acuerdo de los Profesores Guías saliente y entrante.
- g) El Profesor Guía podrá renunciar a sus responsabilidades de mentor del alumno dadas las condiciones de incumplimiento de sus directivas o no presentación en tiempo y forma de los avances solicitados. Su renuncia a la tutela del trabajo debe quedar formalmente presentada mediante una Nota aclarando sus motivos y elevada a la Comisión de Trabajos Finales. El alumno deberá proponer un nuevo Profesor Guía según lo establecido en el punto a) del presente Artículo.

Artículo 12º: TRIBUNAL EVALUADOR

- a) El Tribunal Evaluador será conformado por la Comisión de Trabajos Finales, emitiendo esta un documento según el modelo que se adjunta en el **Anexo VI.**
- b) La función principal del Tribunal es la de analizar si el Informe Preliminar presentado cumple con lo establecido en la "Estructura de los Trabajos Finales" (Anexo IV) y en las "Reglas de presentación de los Informes del Trabajo Final" (Anexo V) del presente reglamento.
- c) El Tribunal Evaluador podrá entrevistar al alumno para solicitar aclaraciones sobre el trabajo, previa a la evaluación final, si así lo considera conveniente.
- d) El Tribunal Evaluador debe realizar un único informe denominado "Nota Dictamen de Evaluación del Tribunal" cuyo modelo se adjunta en Anexo VII. Se trata de un documento emitido de manera conjunta, firmado por todos los integrantes del tribunal, en el que se expresará el dictamen indicando si el trabajo es calificado como "Aceptado Sin Observaciones", "Aceptado Con Observaciones" ó "Rechazado". Si existiesen observaciones para indicar sobre el trabajo y el espacio disponible en la Nota no alcanzase, se puede adjuntar un informe con la totalidad de las observaciones realizadas, la que debe estar firmada por todos los integrantes del Tribunal Evaluador.
- e) El Tribunal Evaluador debe tener en cuenta el tiempo máximo de corrección de los Trabajos Finales, el que no debe exceder la fecha límite establecida por la Comisión en el momento de la conformación del Tribunal.

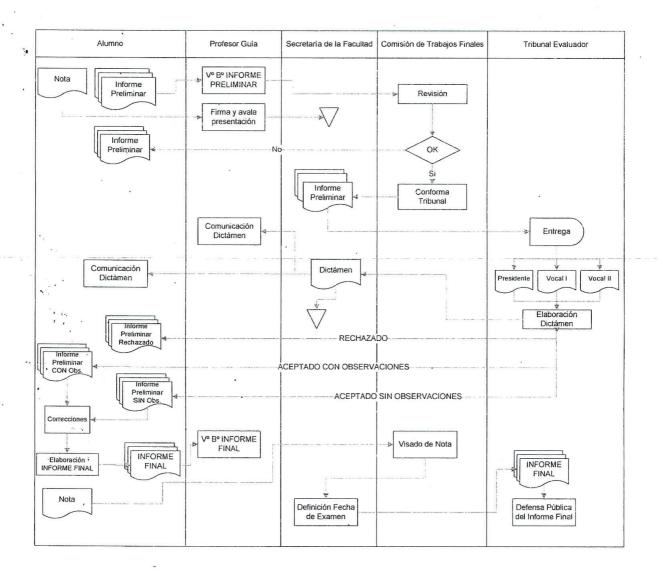
Artículo 13°: DEPARTAMENTOS DE CARRERAS

Se podrá autorizar, mediante Resolución de Facultad, a los Departamentos responsables de cada Carrera, a fijar pautas específicas en alguna asignatura a fin de atender situaciones particulares no contempladas en esta reglamentación general.

And.

<u>ANEXOI</u>

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FINALES



Descripción:

- El Alumno presenta una nota solicitando la conformación del Tribunal Evaluado y adjunta 3 copias del INFORME PRELIMINAR. Toda la documentación debe estar firmada por el Profesor Guía.
- La Comisión de Trabajos Finales evalúa que el Informe Preliminar esté confeccionado alcanzando la entidad y jerarquía requerida en la normativa vigente.
- Si el Informe Preliminar cumple las normas internas, la Comisión de Trabajos Finales formaliza la conformación del Tribunal Evaluador en el documento realizado a tal fin.

Jed.

- Si el proyecto no cumple las normas internas, debe devolverse al alumno para que lo reformule y vuelva a presentarlo.
- La Secretaría de la Facultad cita a los integrantes del Tribunal Evaluador para que tomen en enterado y entrega los Informes Preliminares.
- Una vez evaluado el Informe, el Tribunal Evaluador emite un Dictamen conjunto indicando si el trabajo ha sido:
 - ACEPTADO SIN OBSERVACIONES;
 - ACEPTADO CON OBSERVACIONES;
 - o RECHAZADO.
- Si el Informe Preliminar es considerado "RECHAZADO" el alumno deberá rediseñarlo según lo indicado en el dictamen formulado por el Tribunal Evaluador. La Secretaría de la Facultad comunicará de la decisión al alumno y al Profesor Guía. En este caso el alumno deberá reiniciar el proceso.
- Si el Informe Preliminar es considerado "ACEPTADO CON OBSERVACIONES" el alumno deberá corregirlo según lo indicado en el dictamen del Tribunal Evaluador. La Secretaría de la Facultad comunicará de la decisión al alumno y al Profesor Guía. El alumno tendrá un plazo de 45 días para presentar las correcciones, fecha que formará parte de la nota del dictamen.
- Una vez-que el Tribunal Evaluador opine que un trabajo aceptado con observaciones está listo para ser evaluado, el mismo dará su visto bueno o no, para que la Facultad programe la fecha de examen (Anexo VIII).
- Si el Informe Preliminar es considerado "ACEPTADO SIN OBSERVACIONES" la Secretaría de la Facultad comunicará de la decisión al alumno y al Profesor Guía.
- El alumno, con el aval del profesor Guía deberá presentar una Nota dirigida a la Comisión de Trabajos Finales solicitando la conformación de la mesa de examen para la presentación del INFORME FINAL.
- La Comisión visa y aprueba la presentación y la devuelve a la Secretaría de la Facultad, quien definirá la fecha de examen y la comunicará al alumno, al Profesor Guía y al Tribunal Examinador.

ANEXO II

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FINALES

La evaluación de un Proyecto de Grado implica un proceso que se desarrolla según actividades y tiempos oportunamente definidos en un período estimado de 10 (Diez) semanas.

Con el objetivo de lograr una mejor organización de este proceso, se comunican las fechas definidas para la Defensa Pública del Trabajo Final, y las fechas de iniciación del proceso mediante la presentación del Informe Preliminar correspondiente.

Presentar informe preliminar antes del	Para rendir del	Turno
15 de diciembre del año anterior	1 al 10 de marzo	Ordinario
20 de diciembre del año anterior	20 al 30 de abril	Especial
15 de marzo	1 al 10 de junio	Especial
30 de abril	20 al 30 de julio	Ordinario
15 de junio	20 al 30 de septiembre	Especial
15 de agosto	1 al 10 de noviembre	Especial
15 de septiembre	1 al 10 de diciembre	Ordinario



ANEXO III

Universidad Católica de Salta Facultad de Ingeniería

XX de XX de XX

NOTA

A LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES

la revisión de mi Informe Prelimi	s de solicitar la conformación de un Tribunal Evaluador par nar. Dicho trabajo lleva el título de
	y es a los fines de aprobar la materia de
· .	Plan, y optar por el título de
•	· · ·
Se adjuntan a la present	e Nota tres copias del Informe Preliminar y un póster d
presentación del Proyecto de Gr	rado (Impreso y Digital). Debido a que (Si/No) requiere l
presentación de software para su	evaluación se adjuntan X cantidad de CD rotulados con lo
datos de la referencia.	
Sin otro particular me des	pido de la Comisión atentamente.
Profesor Guía	Alumno

ANEXO IV

ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS FINALES

El Proyecto Final es una instancia integradora final donde las competencias profesionales del futuro egresado se evidencian al ensayar soluciones creativas e innovadoras y factibles de realización.

Para cumplir con los requerimientos de entidad y jerarquía que debe tener los Trabajos Finales de las carreras de Ingeniería de la Facultad, los informes que se presenten deberán contener al menos los ítems que se presentan a continuación como estructura básica. La misma sirve de guía para el alumno y no debe considerarse obligatoria para el Informe.

ESTRUCTURA BÁSICA

- Introducción
- Estado de la cuestión
- Definición del problema
- Solución propuesta
- Resultados o verificación experimental si corresponde
- Conclusiones y futuras líneas de investigación
- Bibliografía
- Anexos

1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo debe reflejar, a modo de resumen y presentación, todos los aspectos de relevancia que contiene el Trabajo Final. El lector ha de apreciar las razones que justifican la originalidad y la importancia del tema, y además hacerse una idea del carácter metódico del trabajo. Debe cubrir como mínimo los siguientes puntos:

- Breve descripción del problema y su importancia
- Carácter del problema
- Motivación para abordarlo, resaltando la importancia de resolverlo
- Qué pasos se realizarán
- Criterios de éxito

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Este capítulo debe reflejar la información recogida que se utilizó para establecer la situación actual de los trabajos de investigación y desarrollo sobre el área en particular en la que se plantea y relaciona el problema. Deben quedar absolutamente establecidos y documentados a través de referencias y citas bibliográficas los siguientes puntos:

- Antecedentes relacionados con el problema;
- Fundamentos teóricos y prácticos que cimientan las soluciones escogidas;

- ¿Qué trabajos del tipo propuesto han sido o están siendo realizados (si existen)?;
- Desarrollo actual de las tecnologías que sean requeridas en el tratamiento del problema;
- Documentación del problema, citas bibliográficas;
- Temas pendientes de resolución.

3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En este capitulo debe responderse con toda precisión a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende resolver?, ¿Por qué este problema y no otro?, ¿Cuál es su importancia en el contexto de estudio? Declarar los propósitos y objetivos, y justificar lo expresado. Para facilitar estas acciones se recomienda guiarse por las siguientes pautas:

- Definir exactamente el problema;
- Objetivos;
- Restricciones o límites del trabajo;
- Alcances o procesos involucrados;
- Especificaciones aplicables;
- Recursos.
- Alternativas tecnológicas de solución al problema

4. SOLUCIÓN PROPUESTA

En este capítulo debe responderse con toda precisión a la pregunta ¿Cómo se ha resuelto el problema?, Constituye la parte central del Trabajo Final, por lo que su estructura y su contenido dependerán de cada caso, aunque en general debe incluir los siguientes aspectos:

- Establecer y justificar la solución aportada.
- Destacar el contenido de los conocimientos aportados.
- Constatar la metodología y los métodos utilizados en la búsqueda de la solución.
- Incluir las justificaciones que amparen la solución.
- Evaluación Económica Financiera de la solución propuesta.
- Análisis y administración del riesgo.

5. RESULTADOS O VERIFICACIÓN EXPERIMENTAL

En este capítulo se debe poner:

- Los experimentos y las pruebas realizadas, que corroboren la veracidad de lo propuesto.
- Los resultados obtenidos, así como su grado de desvío a los resultados esperados.
- La calidad de los resultados en comparación con otras soluciones similares.
- Una evaluación general de procedimientos, recursos y facilidades utilizados, anotar aciertos errores, debilidades.

Pág. 10 de 18

Dificultades no previstas encontradas y sus soluciones.

6. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE TRABAJO

En este capítulo se debe hacer hincapié en la contribución realizada a la solución del problema, y en la experiencia adquirida. Cuando ello sea procedente, es deseable que el trabajo final abra o sugiera otros trabajos y desarrollos subsiguientes. Dichos trabajos deberán ser descritos muy brevemente en este apartado.

7. BIBLIOGRAFÍA

Lista ordenada de todos los libros, revistas, documentos electrónicos, etc., que han sido utilizados en el trabajo.

8. ANEXOS

En los anexos, y separados por temas, se incluirá todo aquel material importante que no contribuya directamente a la presentación del Trabajo Final o que, por su extensión, distraiga al lector de la línea principal de desarrollo de la misma. A manera de ejemplo, a continuación se muestra una lista de documentos que pueden ser incorporados a este nivel:

- Marco Teórico;
- Test de evaluación realizados;
- Resultados de pruebas y herramientas utilizadas;
- Guía de usuario;
- Instrucciones de operación;
- Planos;
- Fotografías;
- Etc.

And.

ANEXO V

REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL TRABAJO FINAL

Todos los Trabajos Finales, deberán presentarse y exponerse de acuerdo a las siguientes reglas de estilo:

SOBRE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL TRABAJO FINAL:

El Trabajo Final deberá seguir el siguiente orden:

1º hoja: Portada (todo en una única hoja)

- Nombre del trabajo
- Nombre del alumno
- Carrera
- Unidad Académica
- Año Lectivo

2º hoja:

- Nombre del título
- Nombre y Firma del profesor guía
- Nombre y Firma de los integrantes del Tribunal Evaluador¹
- Fecha de Exposición del trabajo¹

3º hoja: Dedicatorias y agradecimientos

4° hoja: Indice:

- Del trabajo
- De las tablas
- De las ilustraciones

A partir de la 5° hoja.

- Abstract (breve resumen del trabajo en no mas de una carilla)
- Introducción
- Estado de la cuestión
- Definición del problema
- Solución Propuesta
- Resultados o verificación experimental
- Conclusiones y futuras líneas de investigación
- Bibliografía
- Anexos

Dejar en blanco, se llenará en la Presentación Expositiva del trabajo



SOBRE EL FORMATO DEL DOCUMENTO

- El trabajo debe realizarse en un procesador de textos estándar utilizando además todo el software y utilitarios necesarios;
- Es aconsejable que el trabajo (sin contar los anexos) no exceda de las 100 páginas. Si lo requiere utilice anexos separados del texto principal;
- Formato del documento:
 - Imprima en una sola cara;
 - Inicie cada capítulo en una hoja nueva;
 - Los márgenes de la hoja serán de 2(dos) cm en los márgenes superior, inferior y derecho y de 3(tres) cm en el margen izquierdo para encuadernación;
 - En el encabezado de página debe figurar la leyenda "UCS Fac. de Ing. e Informática", más el nombre del trabajo y el título del capítulo correspondiente.
 En letra Time New Roman, tamaño 10 y en cursiva;
 - En el pie de página debe figurar el nombre del alumno y el número de página correspondiente también en letra Times New Roman, tamaño 10 y en cursiva.
 - Formato del párrafo:
 - Utilice un espaciado de línea uniforme en todo el texto. Utilizar espaciado simple;
 - Use sangrías de primera línea para cada nuevo párrafo;
 - No deje líneas aisladas al inicio ni al final de la página;
 - Es aconsejable que las referencias o notas al pie se incluyan en la misma hoja, no al final del capítulo o del trabajo. Utilice letra Time New Roman tamaño 10;
 - Sea coherente en el formato de los títulos de capítulos, temas y subtemas, jerarquizándolos también con el tamaño y tipo de letra.
- Formato de letra para el contenido del trabajo:
 - Utilice la letra Time New Roman, tamaño 12. Utilice este tipo de letra para todo el documento incluyendo los anexos;
 - Use letra cursiva solo para las palabras cuyo origen sea de un idioma diferente al español o que deba destacar.
- Formato de las ilustraciones y gráficos:
 - Las ilustraciones podrán colocarse en forma apaisada si así se requiere;
 - Debe indicarse el nombre y referencia de cada ilustración y gráfico indicándole el título en cada caso con el que figurará en el Indice de ilustraciones;
 - Las ilustraciones deben estar incorporadas en el documento de manera de integrar un único texto.

fod

CITAS BIBLIOGRÁFICAS:

En la Bibliografía se realizará una lista ordenada de todos los libros, revistas o documentos técnicos que correspondiere, que han sido utilizados en la preparación del Trabajo Final. En cuanto a las citas y referencia de ideas de terceros y propias, éstas deben quedar claramente establecidas, de manera que no genere dudas en reconocer cuáles pertenecen a quién.

- La Cita dentro del Texto del Trabajo Final seguirá el siguiente formato: [Apellido del Autor, año] Ej.: [Hudson, 1998]
- Cuando haya varios artículos a citar se pondrá:
 [Apellido del Autor1, año; Apellido del Autor2, año; Apellido del Autor3, año] Ej.:
 [Hudson, 1998; Gimenez, 1978; Britos, 2004]
- Cuando haya varios artículos del mismo autor se pondrá:
 [Apellido del Autor, año; año; año] Ej.: [Hudson, 1998; 1978; 2004]
- Cuando haya varios artículos del mismo autor y del mismo año se pondrá:
 [Apellido del Autor, año a; año b; año c] Ej.: [Hudson, 1998 a; 1998 b; 1998 c] Las letras a, b, c deberán aparecer al lado del año de referencia en la referencia Bibliográfica
- Si son dos autores se cita:
 [Apellido del Autor1 & Apellido del Autor2, año] Ej.: [Hudson & Gimenez, 2004]
- Si son más de dos autores: [Apellido del Autor1 et al, año] Ej.: [Hudson et al, 2004]
- Algunas citas
 - Libro:

García Martínez, R. 1997. Sistemas Autónomos. Aprendizaje Automático. 170 páginas. Editorial Nieva Librería. ISBN 950-9088-84-6.

Artículo de Revista:

García Martínez, R. 1997. Un Sistema con Aprendizaje No-Supervisado. Revista Latino Americana de Ingeniería. Volumen 2. Número 2. Páginas 105-127.

Artículo de Libro:

García Martínez, R. y Borrajo, D. 1997. Planning, Learning and Excecuting. Lecture Note in Artificial Intelligence. Nber. 1348 (Ed. Sam Steel & Richard Alami) Páginas 208-210. Springer-Velrag.

Artículo de Congreso (Actas de Congreso editadas en Papel):

García Martínez, R. 1997. Teoría sobre las herramientas de formación Heurística Planning. VI Congreso Internacional de Inteligencia Artificial. Páginas 208-210. Editorial LIMUSA. México.

Artículo de Congreso (Actas de Congreso editadas en formato digital):

/d

- García Martínez, R. 1997. Teoría sobre las herramientas de formación Heurística Planning. CD del VI Congreso Internacional de Inteligencia Artificial. (\cacic2K\fp\IE-002.htm). México.
- o Referencia en Internet:
 - Groser, H. 2005. Detección de Fraude en Telefonía Celular usando Redes neuronales. http://www.fi.uba.ar/lanoratorios/lsi/grosser-testing.pdf. Página vigente al 31/03/2006.



ANEXO VI

TRIBUNAL EVALUADOR

La Comision de Trabajos Finales	s na dispuesto conformar el siguie	nte Iribunal Evaluador:
Presidente:		
I Miembro:		:
II Miembro:		
Para evaluación en detalle del IN	FORME PRELIMINAR del Trab	ajo Final presentado por:
ALUMNO:	Guía:	,
	ASIGNATURA:	
*		·
Coord. de la Comisión de Trabajos Finales	Profesor de	la Cátedra
Fecha:/		
FECHA LÍMITE		
El Tribunal Evaluador deberá pre	sentar la Nota Dictamen de Evalu	ación el día//
Notificado Presidente:	Fecl	na/
Notificado I Miembro:	Fech	a//
Notificado II Miembro:	Fech	na/

ANEXO VII

NOTA DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL

ALUMNO:	Guía:	
CARRERA	ASIGNATURA:	PLAN:
TITULO TRABAJO:		
El tribunal evaluador confo siguientes profesores:	rmado para el trabajo de refe	rencia constituido por los
Presidente:	8	
Y M 1	· .	
II Miambro		R
4		
El Tribunal ha procedido a Trabajo Final presentado p ACUERDA calificar el Info	la evaluación en detalle del IN or el alumno, y teniendo en cu rme presentado como:	FORME PRELIMINAR del enta los requisitos exigidos,
Informe Preliminar ACE	EPTADO SIN OBSERVACIONES(1)
	PTADO CON OBSERVACIONES(and a prof. I have been a series at second
El alumno debe entregar	las observaciones hasta la fecha: , _	/
	CHAZADO(3) por las siguientes razo	
Firmas del Tribunal Evaluad	lor:	
	* .	
	Presidente	
I Miembro		II Miembro
	Faculta	ad de Ingeniería,/_/
Para notificación del alumno	a v dal Divector dal trabaja.	
and notification del alumino	y dei Director dei trabajo.	
Notificado Profesor Guía:	Fecha	u: //
* •	Fecha	
1)El Informe Preliminar del Trabajo Fi na sido aprobada la materia	inal que es calificado como "ACEPTADO	SIN OBSERVACIONES" no implica o

(2)El Informe Preliminar del Trabajo Final que es calificado como "ACEPTADO CON OBSERVACIONES" debe ser corregido y presentado nuevamente por el alumno para ser revisado. El Tribunal Evaluador podrá solicitar al alumno la exposición del trabajo previa a la evaluación final, si así lo considere conveniente.

(3)El Informe Preliminar del Trabajo Final que es calificado como "RECHAZADO" debe ser reformulado por el alumno. con las correcciones recomendadas, y se deberá reiniciar el trámite de presentación del Trabajo.

ANEXO VIII

ALUMNO:	Guía:	
CARRERATITULO TRABAJO:	ASIGNATURA:	PLAN:
siguientes profesores: Presidente:	ormado para el trabajo de	
INFORME PRELIMINAR cuenta los requisitos exigid	del Trabajo Final presentos, ACUERDA:	ERVACIONES REALIZADAS al ado por el alumno, y teniendo en
	do a rendir su Trabajo Final mplimentado satisfactoriamente	las observaciones realizadas.
	-	las observaciones realizadas.
El alumno aún no ha cu	mplimentado satisfactoriamento	las observaciones realizadas.
El alumno aún no ha cu	mplimentado satisfactoriamento	las observaciones realizadas.
El alumno aún no ha cu Firmas del Tribunal Evalua	mplimentado satisfactoriamento	
El alumno aún no ha cu	mplimentado satisfactoriamente dor: Presidente	II Miembro
El alumno aún no ha cu Firmas del Tribunal Evalua I Miembro	mplimentado satisfactoriamente dor: Presidente Fa	II Miembro cultad de Ingeniería, // / .
El alumno aún no ha cu Firmas del Tribunal Evalua I Miembro	mplimentado satisfactoriamente dor: Presidente Fa	II Miembro cultad de Ingeniería,//
El alumno aún no ha cu Firmas del Tribunal Evalua I Miembro	mplimentado satisfactoriamente dor: Presidente Fa to y del Director del trabaj	II Miembro cultad de Ingeniería,/_/ o: cecha://

Ad